AUTO Nº 082

"POR MEDIO EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2018"

El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 031 del siete (07) de octubre de 2011 y la Resolución No. 002 del dos (02) de Enero de 2013, la Directora General de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, delegó en los Directores Territoriales de Parques Nacionales, la facultad de contratar, comprometer y ordenar el gasto de la subcuenta del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Fondo Nacional Ambiental, en cuantía igual o inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada contrato individualmente celebrado.

Que atendiendo a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, la Dirección Territorial Andes Occidentales adelantó el procedimiento para *"Contrato de suministro de servicio vigilancia y seguridad privada con arma, incluyendo el monitoreo y sistema de alarmas las 24 horas, de lunes a lunes, para la Sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 No 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona en la ciudad de Medellín"* a través de la modalidad de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2018.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectada en la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($97.624.042) MCTE** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 49018 de 2018.

Que la entidad publicó a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – Portal Único de Contratación) el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, la ficha técnica, el pliego de condiciones definitivas y el acto administrativo por medio del cual se ordenó la apertura del proceso.

Que efectuado el cierre del proceso de selección, se recibieron las propuestas presentadas por:

No	Nombre	Radicado/ Fecha/Hora
1	**SEGURIDAD LASER LTDA** NIT 800.068.7073	Propuesta presentada a la plataforma SECOP II a las 02:06 pm horas

Que de acuerdo con el cronograma establecido en PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2018, se estableció que la habilitación de las propuestas presentadas se realizaría del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2018, en el lapso de publicación del informe de evaluación este no fue objetado por ninguno de los posibles oferentes e interesados en el proceso.

Que una vez agotado el proceso de evaluación la propuesta por la empresa **SEGURIDAD LASER LTDA** NIT 800.068.7073, cumplió con los requisitos habilitantes tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto financiero, económico y organizacional, por tal motivo, fue HABILITADA por parte de la Entidad.

Que finalmente el comité evaluador, habilitó desde el punto de vista jurídico, organizacional, financiero y técnico el proceso de evaluación la propuesta por la empresa **SEGURIDAD LASER LTDA** NIT 800.068.7073, cumplió con los requisitos habilitantes tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto financiero, económico y organizacional, al ser el único oferente que se presentó al proceso la empresa **SEGURIDAD LASER LTDA** con NIT 800.068.7073, obtuvo la totalidad de los 1.000 puntos en los factores ponderables.

En mérito de lo anterior, El Director Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº DTAO-SAMC-N-003-2018, cuyo objeto es "Contrato de suministro de servicio vigilancia y seguridad privada con arma, incluyendo el monitoreo y sistema de alarmas las 24 horas, de lunes a lunes, para la Sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 No 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona en la ciudad de Medellín" al proponente **SEGURIDAD LASER LTDA** con NIT 800.068.7073 y representada legalmente por LUIS FRANCISCO OSPINA CORRALES quien se identifica con número de cédula 73.167.096, quien obtuvo el mayor puntaje y por el valor de su propuesta económica, la cual es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS ($95.926.500) M/CTE**, soportados en certificado de disponibilidad presupuestal No. 49018 de 2018 (Apalancamiento vigencia futura 2019 oficio de autorización vigencias futuras de funcionamiento N 2-2018-037-766 autorización de cupo en SIIF Nación funcionamiento No 40018).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente auto al representante legal o a quien haga sus veces en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín Antioquia, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Proyectó: Ana Milena Fernández – Abogada de contratos DTAO